



23 de octubre de 2023

De: Rectoría
Para: Padres de familia y estudiantes de J a 11°
Asunto: Cumplimiento de requisitos para la definición de las tarifas 2023

Atento saludo.

Atendiendo al contenido de nuestro manual de convivencia en el capítulo 7 numeral 7.3. les comunicamos que le hemos dado cumplimiento a los requisitos para la definición de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros correspondientes a la vigencia 2024 los cuales están sustentados en la siguiente normatividad vigente:

Resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional (Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024).

Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por Certificación o Acreditación en Calidad.

4.1 El incremento tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023 del 11,43%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.

4.2 A este valor se podrá sumar 0.8% adicional por contar con Certificación de calidad, 0.25% por incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva, 1% por pago por escalafón (decreto 2277) y (0,16% o 0,33% o 0,5%) por el nivel de índice de permanencia.

PARÁGRAFO 2. Los establecimientos de carácter privado clasificados en este régimen podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo autorizado.

Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.

Selección el código DANE, ETC o nombre del establecimiento que desea consultar

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO 366001000742	ESTABLECIMIENTO Todas
--	--------------------------

COL CALASANZ
Primera fecha: ESTABLECIMIENTO

PEREIRA Secretaría	PEREIRA Municipio
Eje cafetero y Antioquia Regiones PND	Alto Escala clasificación

Jornada	Política de Inclusión*	Permanencia Inter Anual	Permanencia Intra Anual	Aprobación	ÍNDICE DE PERMANENCIA
Mañana y p...	Si	98,06 %	99,25 %	98,94 %	98,75 %



IPC Agosto 2023	Acreditación de Calidad	Educación inclusiva	Salario escalafon (Decreto 2277)	Nivel Indice Permanencia	TOTAL INCREMENTO AUTORIZADO
11,43%	0,80%	0,25%	1%	0,50%	13,98%

AÑO 2024

MATRÍCULA Y PENSIÓN (13,98%)

GRADO	2.023	2.024	% inc
PRE-JARDÍN		1.250.000	
JARDÍN	1.094.400	1.247.300	13,97%
TRANSICIÓN	1.094.400	1.247.300	13,97%
PRIMERO	1.094.400	1.247.300	13,97%
SEGUNDO	1.094.400	1.247.300	13,97%
TERCERO	1.070.900	1.247.300	13,97%
CUARTO	1.044.500	1.220.600	13,98%
QUINTO	1.024.200	1.190.500	13,98%
SEXTO	996.400	1.167.300	13,97%
SÉPTIMO	944.600	1.135.600	13,97%
OCTAVO	884.900	1.076.600	13,97%
NOVENO	893.100	1.008.600	13,98%
DÉCIMO	876.400	1.017.900	13,97%
UNDÉCIMO	794.700	998.900	13,98%

Así mismo señalamos que las tarifas fueron aprobadas en las sesiones del Consejo Directivo realizadas los días 5 y 12 de octubre del presente año.

Atentamente,

LEONOR ZAPATA ARIAS
Rectora